



Municipalidad
Monte Patria

Departamento Educación
Unidad de Adquisiciones

MAT: Decreto de Cancelación
DECRETO ALCALDICIO N°18.852.-

Monte Patria, 21 de Noviembre de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8º, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°16.064, de fecha 07.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Del Departamento de Educación para el Año 2018;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

CONSIDERANDOS:

- Factura N°08, del 12.11.2018, del proveedor Ivan José Valderrama Adaros, Rut. 17.361.994-8, por servicio de arriendo de vehiculo con conductor y sin combustible, entre el 23.10.2018 al 09.11.2018, certificada por el Coordinador de programa Habilidades para la Vida.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, pago de factura N°08, del 12.11.2018, al Proveedor Señor **IVAN JOSÉ VALDERRAMA ADAROS, RUT** [REDACTED] según servicio de arriendo de vehiculo con conductor y sin combustible, para traslado de funcionarios del Programa Habilidades para la Vida, desde el 23.10.2018 al 09.11.2018, por un total de **\$503.998.-** (Quinientos tres mil novecientos noventa y ocho, pesos).
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta **114.05.88** "Programa Habilidades para la Vida", del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
3. **INSTRUYASE**, investigación sumaria para determinar la existencia de responsabilidad administrativa por el incumplimiento a la normativa de compras publicas reguladas en la Ley N° 19.886 y su reglamento.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL

LRA/rp



Camilo Camacho Espinoza

ALCALDE